

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4389 OVIEDO

D. Andrés Prada Horche, Secretario judicial del Jdo. de lo Mercantil N. 2 de Oviedo, anuncia:

Que en la Sección V Concurso 0000386/ 2009, referente al concursado Promociones Campatorres, S.A., se ha dictado auto de fecha 20 de enero de dos mil catorce, que es firme y cuya parte dispositiva dice:

Declarar la conclusión del concurso 386/09, en el que figuraba como concursada Promociones Campatorres, S.A., al comprobarse la inexistencia de bienes y derechos del concursado ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores.

Contra este auto no cabrá recurso alguno.

Notifíquese esta resolución a las partes y procédase a la publicación de edictos en el BOE y en el Registro Concursal.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

El deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Se acuerda la extinción de la persona jurídica concursada, disponiéndose el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Asturias, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

La conclusión del concurso no obstará a su reapertura del concurso, que será declarada por el mismo juzgado, en caso de que con posterioridad a esta resolución aparezcan bienes y derechos titularidad del concursado.

Oviedo, 20 de enero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140004622-1